C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E.

Son mandatos constitucionales que todas las personas gocen de los derechos humanos reconocidos por nuestra carta magna y por los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte. En ese sentido, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con base en dichos principios, el artículo 27, décimo párrafo, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé para la impartición de justicia agraria la existencia de tribunales del Estado, dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores o, en sus recesos, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Asimismo, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que están expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes y que emitan sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio es gratuito, por lo que quedan prohibidas las costas judiciales, de este modo, el Estado garantiza a la población el acceso a un sistema de justicia pronta y eficaz, a cargo de instituciones públicas sólidas, integradas por juzgadores capaces, profesionales e íntegros.

En el mismo sentido, el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios establece que los magistrados de dichos tribunales son designados por la Cámara de

Senadores y, en los recesos de esta, por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. Para estos efectos, el Ejecutivo Federal propondrá a la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente una lista de candidatos de entre los cuales se elegirán a los magistrados.

El artículo 17 de dicho ordenamiento, establece que los magistrados deben rendir protesta antes los órganos legislativos señalados, duran en su encargo seis años y, si al concluir dicho periodo fueren ratificados, serán inamovibles.

En virtud de lo anterior, hago de su conocimiento que la magistrada presidente del Tribunal Superior Agrario informó al Ejecutivo Federal a mi cargo, la existencia de dos vacantes de magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario, así como de vacantes de magistrados numerarios del Tribunal Unitario Agrario, las cuales fueron generadas por actualizarse alguno de los supuestos previstos en la ley, ya sea por llegar a la edad de retiro de setenta y cinco años establecida en el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, por haberse presentado alguna renuncia al cargo o por defunción.

En atención a ello, y a efecto de proveer lo necesario para la plena integración y el funcionamiento regular de los tribunales agrarios que permita resolver, entre otros, los conflictos relacionados con la tenencia de la tierra de los ejidos y comunidades, y en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, someto a la consideración de esa instancia legislativa, las listas de candidatos conformada por los profesionales del derecho que se mencionan a continuación, en orden alfabético en razón de su primer apellido.

I.- Para las dos vacantes como magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario se propone a los CC.:

1. **Guadalupe Espinoza Sauceda**
2. **Larisa Ortiz Quintero**

El **C. Guadalupe Espinoza Sauceda** es licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Occidente y cuenta con estudios de maestría y doctorado en Desarrollo Rural por la Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2019 a la fecha) y como secretario general en el Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, A.C. (2001 a la fecha). Fue asesor en el Colectivo de Abogados (2011 a 2019), abogado en Colectivo Coa, A.C. (2008 a 2011), tesorero del Consejo de Directores en el Centro de Estudios Sociales, Económicos, Ambientales y de Participación Ciudadana, A.C. (2004 a 2008), inspector de Comercio en Vía Pública en la hoy alcaldía Tlalpan (2006 a 2008), enlace de Participación Ciudadana en la Dirección General de Enlace Territorial de la entonces delegación Tlalpan (2004 a 2005), subdirector de Asuntos Agrarios y Difusión Jurídica en la Dirección de Procuración de Justicia del Instituto Nacional Indigenista (2001), abogado en la Subdirección de Atención a Indígenas y Minorías de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social del Gobierno del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México (1999 a 2000), en la Procuraduría Agraria se desempeñó como visitador agrario y posteriormente como encargado del área Jurídica (1998 a 1999), fue abogado del Departamento de Procuración de Justicia en la Subdelegación Estatal del Instituto Nacional Indigenista (1998), responsable del área de Procuración de Justicia en el Centro Coordinador Indigenista (1997 a 1998) y abogado postulante en el Despacho Jurídico y Asociados (1996 a 1997).

Además es consultor y miembro de varios movimientos socioambientales, como el Mapder y Rema, y trabaja en varios estados de la república mexicana en temas agrarios, ambientales y de derecho indígena; asimismo, es acompañante de varias luchas contra los proyectos extractivos.

Ha publicado diversos libros dentro de los que destacan: "Crónicas de un pueblo yoreme de Sinaloa". La casa del Mago, México, Guadalajara Jalisco, 2022; "Historias de mi pueblo, sus personajes y tradiciones", Coapi, México, D.F., 2015; "La lucha contra la presa El Zapotillo sigue viva", Taller Editorial La casa del Mago, Guadalajara, Jalisco, 2012; "Derechos Territoriales y Conflictos Agrarios en la Mixteca: El caso de San Pedro Yosotato." Ed. COAPI, A.C. y CEACATL, México, D.F., 2003, entre otros.

La **C. Larisa Ortiz Quintero** es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, maestra en Derecho Procesal Penal por el Instituto de Estudios Superiores en Derecho Penal A.C., y cuenta con estudios de especialidad, maestría y doctorado en Ciencias Antropológicas, con especialidad en Derecho Indígena por la Universidad Autónoma Metropolitana.

En el ámbito profesional actualmente se desempeña como magistrada en el Tribunal de Justicia Administrativa de Ciudad de México (2020 a la fecha). Se desempeñó como titular de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de Ciudad de México (2019 a 2020), secretaria de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Gobierno de Ciudad de México (diciembre 2018), asesora de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2016 a 2017). En el gobierno del entonces Distrito Federal fue directora de Capacitación del Servicio Público en Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos (2006 a 2018), directora de área de la Cuarta Visitaduría de la Comisión de Derechos Humanos (2006

a 2016), jefe de Unidad Departamental en la Secretaría de Cultura (2005 a 2006), y líder Coordinadora de Proyectos en la Dirección de Atención a Indígenas (2000 a 2001). Asimismo, ocupó el cargo de jefa de Procuración de Justicia en el Instituto Nacional Indigenista, Delegación Oaxaca (1998 a 2000), abogada postulante en el Centro de Derechos Humanos "Tepeyac" de la Diócesis Tehuantepec (1993 a 1995), y analista de la Unidad de Sobreseimiento en la entonces Procuraduría General de la República (1991 a 1992).

Es integrante de la Red Nacional de Abogadas Indígenas, de la Red Nacional Indígena y es fundadora de la Asamblea Nacional Política de Mujeres Indígenas en México.

En el ámbito académico actualmente es docente en el Diplomado para Fortalecer el Liderazgo de las Mujeres Indígenas (2011 a la fecha) y es profesora de la asignatura Derecho Indígena en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (2023), en esa misma universidad impartió clases en el Programa de México Nación Cultural (2011 a 2020), y en la Universidad Claustro de Sor Juana, A.C., fue docente de la asignatura Procuración y Administración de Justicia para los Pueblos Indígenas.

II.- Para la vacante de magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario se propone al:

1. **C. Leonardo Rodarte Dávila**

El **C. Leonardo Rodarte Dávila** es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Zacatecas y cuenta con estudios de maestría en Ciencias Jurídico Penal en la misma universidad en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales y de doctorado en Derecho en la Barra Nacional de Abogados, A.C.

En el ámbito profesional se desempeñó como director general de Registro y Control Documental (2019 a 2021) y como director general de Asuntos Jurídicos (2018 a 2019), ambos en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, fue secretario de Estudio y Cuenta del Tribunal Superior Agrario (2012 a 2018), director de Regularización de Predios en la Jefatura de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la entonces Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (julio a agosto 2012). En el Fideicomiso Fondo Nacional del Fomento Ejidal ocupó los cargos de subdirector Inmobiliario (2012), encargado del despacho de la Subdirección Inmobiliaria (enero 2012), prosecretario técnico de actas del H. Comité Técnico y de Inversión (mayo 2011 a junio 2012) y jefe de departamento de Coordinación Interinstitucional (2010 a 2011). De igual manera, se desempeñó como abogado litigante en el estado de Zacatecas (2007 a 2010).

En el ámbito académico fue profesor de la licenciatura en Derecho de la Universidad de Veracruz (2008 a 2010).

Las personas propuestas anteriormente, cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios como se comprueba con la documentación que se envía a ese órgano legislativo. Se trata de ciudadanos mexicanos por nacimiento que no han adquirido otra nacionalidad, se encuentran en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, son mayores de treinta años, licenciados en Derecho con título debidamente registrado y expedido cuando menos hace cinco años, cuentan con una práctica profesional mínima de cinco años, gozan de buena reputación y no han sido condenados por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en los artículos 27, décimo párrafo, fracción XIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, someto a la consideración de esa Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la lista para ocupar dos vacantes de **magistrados numerarios del Tribunal Superior Agrario integrada por los CC. Guadalupe Espinoza Sauceda y Larisa Ortiz Quintero**, y una vacante de **magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario, por el C. Leonardo Rodarte Dávila.**

Las personas señaladas cuentan con la honorabilidad, capacidad técnica y experiencia necesaria para desempeñar los cargos referidos en dichos tribunales agrarios, razones que sustentan la presente propuesta, en la certeza de que la colaboración entre poderes para la integración de los tribunales agrarios fortalecerá a dicha institución en beneficio de los justiciables y del desarrollo en el ámbito rural.

Reitero a usted, ciudadano presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 9 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

MERG